



REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**  
"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"  
Paso Horqueta – Dpto. Concepción

**RESOLUCIÓN I.M. N°145/2024**

**“POR LA CUAL SE DESIGNA A LA DRA. DORALICE CABAÑAS FIGUEREDO, CON C.I. N° 4.587.419, COMO ADMINISTRADORA DE CONTRATOS DEL COMITÉ DE SUMINISTROS PÚBLICOS, DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO HORQUETA”.-**

Paso Horqueta, 27 de junio de 2024.-

**VISTO:**

La exigencia impuesta por la Ley N° 7021 De Suministro y Contrataciones Públicas, en cuanto a la conformación de un Comité de Suministro Público, y;-

**CONSIDERANDO:**

Que, el art. 8° de la Ley N° 7021, establece cuanto sigue: “Comité de Suministro Público. Es el encargado de la programación, gestión, registro, administración y disposición final del suministro público, incluyendo las actividades involucradas con la evaluación de los resultados obtenidos por medio de la ejecución de contrato, conformado al interior de las instituciones públicas por las diferentes dependencias que desarrollan las actividades de cada de una de las etapas que abarca la Cadena Integrada de Suministro Público, independientemente de la denominación dada en las normas de organización de las instituciones públicas, tales como: a) Administración financiera; b) Presupuesto; c) Contabilidad; d) Patrimonio; e) Unidad Operativa de Contrataciones; f) Unidad de Ejecución de Proyectos; g) Administración de los Contratos; h) Las dependencias encargadas de la administración del bien, servicio, consultoría u obras públicas; i) Las áreas destinatarias o los usuarios de los bienes y servicios adquiridos a través de dicha compra. El Comité de Suministro Público estará liderado por el titular de la dependencia encargada de la administración financiera de la institución”.-

Que, el art. 51, inc. d), del mismo cuerpo legal, establece que: “Son Atribuciones del Intendente Municipal: ...Establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas”.-

En mérito a las normas señaladas precedentemente,

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO HORQUETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**Artículo 1° DESIGNAR a la Dra. Doralice Cabañas Figueredo, con C.I. N° 4.587.419, COMO ADMINISTRADORA DE CONTRATOS DEL COMITÉ DE SUMINISTRO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO HORQUETA, conforme a los fundamentos legales expuestos en el exordio de la presente resolución.-**

**Artículo 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-**



Lic. Maria Elena Penayo Gutiérrez  
Secretaria General



Lic. Cynthia Cabañas Figueredo  
Intendente Municipal